



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 064 -2007-C/CP

San Miguel de Piura, 18 de Mayo de 2007

Vista la Carta Nº 2751-2007 G/CMP, de fecha 26 de Marzo de 2007, presentada por la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada (CMAC PIURA S.A.C.);

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura, alcanza para su aprobación, los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del Ejercicio 2006: Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo; la Memoria Anual de Gestión 2006, la Distribución y Capitalización de Utilidades del Ejercicio Económico 2006;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 09 de abril de 2007, el Econ. Pedro Chunga Puestas, Presidente del Directorio y Dr. Pedro Talledo Coronado, Gerente de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura S.A.C., hicieron una exposición de los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2006, la Memoria Anual 2006, así como los resultados alcanzados al Ejercicio Económico 2006, los mismos que son positivos y que en tal sentido de conformidad con el D.S. N° 157-90-EF y según los Artículos N° 62° y 67° de la Ley N° 26702 - Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, artículo 58° del Estatuto de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada, es necesario aprobar la distribución de utilidades del Ejercicio Económico 2006;

Que, sometidos los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2006, la Memoria 2006 y el Proyecto de Distribución y capitalización de Utilidades del Ejercicio Económico 2006, a consideración de los señores regidores en la Sesión Ordinaria de Concejo antes citada merecieron su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO - Aprobar los Estados Financieros Auditados al 31.12.2006: Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo; y la Memoria Anual de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada, correspondiente al Ejercicio Económico 2006.

ARTÍCULO SEGUNDO - Aprobar la Distribución de Utilidades del Ejercicio Económico 2006 conforme a propuesta presentada por el Directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada y de conformidad con la normatividad vigente:

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

UTILIDAD NETA AL 31.12.2006	S/. 21'268,906.95
- CAPITALIZACIÓN SEGÚN SEGUNDO PÁRRAFO DEL ART. 4º DEL DS. 157-90-EF	
IPC 2006 PATRIMONIO AL 31.12.2005	
1.14% X S/. 106'079,066.91	1,209,301.35
- FONDO DE RESERVA LEGAL ART. 67º LEY 26702 (10.02% DE S/. 21'268,906.95)	2,131,163.00



UTILIDADES REALES 17,928,442.59
 DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES REALES CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL
 ARTÍCULO 58° DEL ESTATUTO AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN N° 1250-2002 SBS DE
 FECHA 10.12.2002:

A) RESERVA LEGAL ESPECIAL SEGÚN TERCER		
PÁRRAFO DEL ART. 4TO DS 157-90-EF E	(50%)	8,966,357.00
INCISO A) DEL ART. 58° DEL ESTATUTO		
B) REINVERSIÓN DE UTILIDADES SEGÚN EL		
INCISO B) ART. 58° DEL ESTATUTO	(25%)	4,478,906.64
C) PLAN DE DESARROLLO PROVINCIAL SEGÚN EL		
TERCER PÁRRAFO DEL ART. 4TO DS 157-90-EF	(25%)	4,483,178.95
Y EL INCISO C) DEL ART. 58° DEL ESTATUTO		

UTILIDADES REALES DISTRIBUÍDAS	S/ 17,928,442.59
UTILIDAD NETA AJUSTADA	S/ 21,268,906.95

ARTÍCULO TERCERO - Capitalizar la Reserva Legal Especial obtenida el año 2006 constituida según el Tercer Párrafo del Artículo 4° del D.S. 157-90-EF, y de acuerdo a lo establecido en el inciso a) del Art. 58° del Estatuto de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada autorizado por Resolución N° 1250-2002 de la Superintendencia de Banca y Seguros de conformidad con el artículo 62° de la Ley 26702, habiéndose determinado al 31 de diciembre de 2006 en OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 8,966,357.00), el mismo que se capitalizará de la siguiente forma:

Capitalización a la Cuenta Analítica	
31010104 Reservas Capitalizadas	S/ 8,966,357.00

ARTÍCULO CUARTO - Incrementar el Capital Social en la cuenta Analítica Reinversión de Utilidades por los resultados obtenidos el año 2006 constituida según el inciso b) del Art. 58° del Estatuto de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada aprobado por Resolución N° 1250-2002 de la Superintendencia de Banca y Seguros, habiéndose determinado al 31 de diciembre de 2006 en CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 5,688,208.00), el mismo que se capitalizará de la siguiente forma:

Capitalización a la Cuenta Analítica	
3101010201 Reinversión de Utilidades	S/ 5,688,208.00

Capitalización por IPC segundo párrafo del Art. 4° del DS. 157-90-EF	1,209,301.36
Capitalización por Reinversión de Utilidades según el inciso b) Art. 58 del Estatuto	4,478,906.64

ARTÍCULO QUINTO - Aumentar el Capital pagado de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada (CMAC PIURA S.A.C.) de OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 87,935,435.00) a CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 102,590,000.00) con recursos provenientes de las siguientes fuentes:

A) CAPITAL PAGADO ANTERIOR	S/ 87,935,435.00
B) CAPITALIZACIÓN POR IPC SEGUNDO PÁRRAFO	

DEL ART. 4º DEL DS. 157-90-EF	1,209,301.36
C) CAPITALIZACIÓN DE RESERVAS LEGALES ESPECIALES SEGÚN TERCER PÁRRAFO DEL ART. 4TO DS 157-90-EF Y EL INCISO A) DE ART. 58 DEL ESTATUTO autorizado por Resolución N° 1250-2002 SBS	8,966,357.00
D) CAPITALIZACIÓN POR REINVERSIÓN DE UTILIDADES SEGÚN EL INCISO B) ART. 58 DEL ESTATUTO	<u>4,478,906.64</u>
NUEVO CAPITAL SOCIAL	S/. 102'590,000.00

ARTÍCULO SEXTO.- Aumentar las reservas de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada (CMAC PIURA S.A.C.) de DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO Y 91/100 NUEVOS SOLES (S/. 12,652,524.91) a CATORCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 91/100 NUEVOS SOLES (S/. 14,783,687.91) con recursos provenientes de las siguientes fuentes:

A) FONDO DE RESERVA ANTERIOR	12,652,524.91
B) RESERVA ART. 67 LEY 26702	<u>2,131,163.00</u>
NUEVA RESERVA	S/. 14,783,687.91

ARTÍCULO SEPTIMO.- Aprobar la Nueva Estructura del Patrimonio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada al 31 de diciembre de 2006, como consecuencia del Aumento de Capital Pagado y de la Capitalización de Reservas Legales Especiales. El Patrimonio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada, queda establecido en CIENTO DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 91/100 NUEVOS SOLES (S/. 117,373,687.91), el cual quedará constituido de la siguiente forma:

A. NUEVO CAPITAL PAGADO	S/. 102,590,000.00
B. FONDO DE RESERVA	<u>14,783,687.91</u>
PATRIMONIO TOTAL	S/. 117,373,687.91

ARTÍCULO OCTAVO.- Modificar el Artículo 6º del Estatuto de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada, en los siguientes términos: "Artículo 6º. El Capital Social pagado ajustado de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada es de CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 102,590,000.00), representado por Diez mil doscientos cincuenta y nueve (10,259) acciones nominativas de diez mil Nuevos Soles cada una, íntegramente suscrito y pagado por la Municipalidad Provincial de Piura."

ARTÍCULO NOVENO.- Darse cuenta a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, y a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada (CMAC Piura S.A.C.), para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

cmac1

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

JOSE E. ARRIAZA SANTISTEBAN
ALCALDE